

22491

Quito, 1 de agosto de 2005.

*Aus  
9-08-05  
Kamina*

*Rocio  
- 5 AGO. 2005  
16:30*

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad



De mi consideración:

*\$0,04*

Alexander Galeth Ramírez, en mi calidad de Gerente y como al Representante Legal de la compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA LTDA., mediante la presente informo a usted que en la Compañía se han realizado las siguientes cesiones de participaciones:

Mediante escritura pública de 13 de junio de 2005, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de julio de 2005, el socio Omar Francisco Páez Ayala (C.C. 1705272019) cedió sus participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Omar Francisco Páez Ayala	Alexander Galeth Ramírez	50	\$ 50,00
Omar Francisco Páez Ayala	Manuel Alfonso Jiménez Carrera	25	\$ 25,00
Omar Francisco Páez Ayala	Ramiro Voltaire Pozo Ortuño	25	\$ 25,00

La inversión realizada es del tipo nacional.

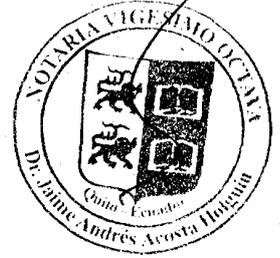
Adjunto un ejemplar de la escritura mencionada.

Del señor Superintendente, muy atentamente,

Sr. Alexander Galeth Ramírez  
Gerente  
**CENTRO DE ACONDICIONAMEINTO  
FISICO FITCENTER CIA. LTDA.**  
C.C.No.17860020-8

*Ingresado al sistema  
el valor nominal de la participación  
es de \$ 0,04.  
En el oficio está incorrecto, las  
participaciones (numeros)  
pero en la escritura los datos  
están correctos.*

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**



### **CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR: OMAR FRANCISCO PÁEZ AYALA**

**A FAVOR DE: ALEXANDER GALETH RAMÍREZ**  
**MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA**  
**RAMIRO VOLTAIRE POZO ORTUÑO**

**CUANTIA: USD \$ 100,00**

**DI: 3 copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, trece de junio de dos mil cinco; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora María Lorena Páez Ayala, en su calidad de apoderada especial de los cónyuges, señores Omar Francisco Páez Ayala y María Cristina Suárez Coronel, como se desprende del documento que se adjunta como habilitante; y, los señores Alexander Galeth Ramírez, Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Ramiro Voltaire Pozo Ortuño, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad; de estado civil casados; de ocupación empresarios privados; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y me piden libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte, en calidad de “CEDENTES”, los cónyuges, señores Omar Francisco Páez Ayala y

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**

✓ María Cristina Suárez Coronel, debidamente representados por su apoderada, la señora María Lorena Páez Ayala, según consta de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante; y por otra, en calidad de “CESIONARIOS”, los señores Alexander Galeth Ramírez, Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Ramiro Voltaire Pozo Ortuño.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día tres de enero del año dos mil ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha tres de octubre del mismo año; b) Son socios actuales de la Compañía los señores: La señora María Lorena Páez Ayala, con tres mil participaciones por un valor de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América; el señor Alexander Galeth Ramírez, con dos mil quinientas participaciones por un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América; el señor Omar Francisco Páez Ayala, con dos mil quinientas participaciones por un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América; el señor Manuel Alfonso Jiménez Carrera, con mil participaciones por un valor de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño, con mil participaciones por un valor de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; c) El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en diez mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de valor nominal, cada una; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha tres de junio de dos mil cinco, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Omar Francisco Páez Ayala en la Compañía, equivalentes a cien participaciones de cero punto cero cuatro centavos de valor nominal cada una, a favor de los socios: Alexander

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**



Galeth Ramírez, Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Ramiro Voltaire Pozo Ortuño  
 acuerdo al siguiente detalle:-----

<b>Cedente</b>	<b>Cesionario</b>	<b>Capital USD \$</b>	<b>Número de Participaciones</b>
Omar Francisco Páez Ayala	Alexander Galeth Ramírez	\$ 50,00	1250
Omar Francisco Páez Ayala	Manuel Alfonso Jiménez Carrera	\$ 25,00	625
Omar Francisco Páez Ayala	Ramiro Voltaire Pozo Ortuño	\$ 25,00	625
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 100,00</b>	<b>2500</b>

O.K.  
 OO

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, el señor Omar Francisco Páez Ayala, representado por su apoderada especial, la señora María Lorena Páez Ayala y con autorización expresa de su cónyuge, la señora María Cristina Suárez Coronel, también representada por su apoderada especial, señora María Lorena Páez Ayala, libre y voluntariamente, cede y transfiere de manera irrevocable, la totalidad de sus participaciones en la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., a favor de los señores: Alexander Galeth Ramírez, mil doscientos cincuenta participaciones, Manuel Alfonso Jiménez Carrera, seiscientas veinticinco participaciones; y, Ramiro Voltaire Pozo Ortuño, seiscientas veinticinco participaciones.- Por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera: -----

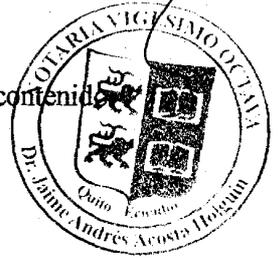
<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
María Lorena Páez Ayala	USD \$ 120,00	3000
Alexander Galeth Ramírez	USD \$ 150,00	3750
Manuel Alfonso Jiménez Carrera	USD \$ 65,00	1625
Ramiro Alfonso Pozo Ortuño	USD \$ 65,00	1625
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 400,00</b>	<b>10000</b>

O.K.  
 OO

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**

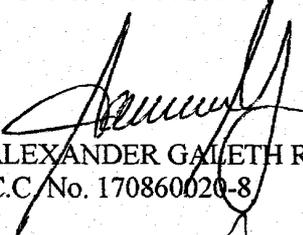
**CUARTA: PRECIO.-** De acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., de tres de junio de dos mil cinco, mediante la cual se autorizó la presente cesión de participaciones, esta transferencia se realiza por el valor nominal de cada participación, que en suma equivalen a cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100,00), que ha sido pagada en su totalidad por los CESIONARIOS a los CEDENTES, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que los CEDENTES y CESIONARIOS declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- Los certificados de aportación que correspondieron al señor Omar Francisco Páez Ayala, quedan sin ningún valor, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los CESIONARIOS.- En el libro respectivo de la empresa, deberán registrarse las presentes transferencias de participaciones, las mismas que incluyen, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, sin reservas de ninguna clase.- **QUINTA.-** Los CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, sienta razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA.; así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón Quito, que sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.- **SEXTA: GASTOS.-** Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los CESIONARIOS.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-” firmada) Doctora María del Carmen Cevallos Vaca, abogada, Matrícula cinco mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha”.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los señores comparecientes esta

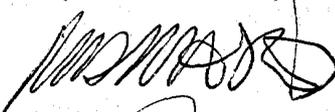
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**

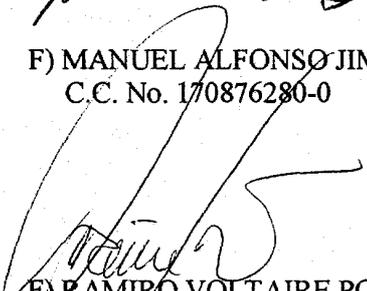


escritura por mí, el Notario, íntegramente, aquéllos se afirman y ratifican en su contenido  
firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

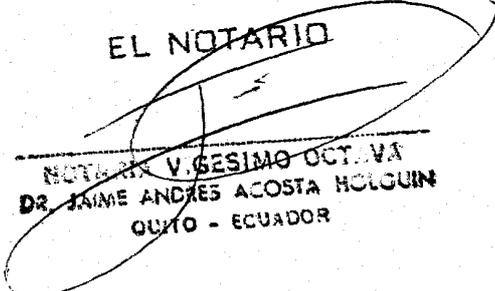
  
F) MARIA LORENA PÁEZ AYALA  
APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR  
OMAR FRANCISCO PAEZ AYALA Y DE LA  
SEÑORA MARIA CRISTINA SUAREZ CORONEL  
C.C. No. 170653167-8

  
F) ALEXANDER GAIETH RAMÍREZ  
C.C. No. 170860020-8

  
F) MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA  
C.C. No. 170876280-0

  
F) RAMIRO VOLTAIRE POZO ORTUÑO  
C.C. No. 170761215-4

EL NOTARIO

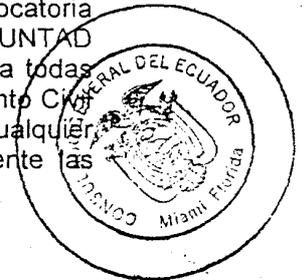
  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI - FLORIDA

TOMO UNICO  
PODER ESPECIAL NUMERO 141/2005  
AÑO DE 2005

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, al primer día del mes de abril del año dos mil cinco, ante mi, LEONARDO NINA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen los cónyuges señor OMAR FRANCISCO PAEZ AYALA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco dos siete dos cero uno nueve (1705272019) y señora MARIA CHRISTINA SUAREZ CORONEL, ciudadana de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de identidad número uno siete uno uno uno dos ocho cuatro dos nueve (171112842-9) domiciliados en el 3298 Turtle Cove, West Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiestan su voluntad de otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora LORENA PAEZ AYALA, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, a quien en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDATARIA", para que en nombre y representación de los "MANDANTES" cumpla con los siguientes encargos: Intervenga con voz y voto en cualquier tipo de compañías o sociedades civiles o mercantiles permitidas por la legislación ecuatoriana en que LOS MANDANTES sean socios o accionistas y en las que les corresponda participar pudiendo actuar en Juntas de socios o accionistas; ceder acciones o participaciones; tomar cualquier decisión referente a estas sociedades, inclusive aumentos de capital, cambio de domicilio o razón social, repartición de utilidades, nombramiento de representantes legales, su disolución y liquidación, o cualquier otro acto societario permitido por la legislación ecuatoriana. Para la realización de los encargos señalados, la MANDATARIA queda facultada para realizar cualquier trámite o gestión ante las autoridades competentes de la República del Ecuador, tales como, entre otras, Municipios, Registros Mercantiles, Registros de la Propiedad, Notarías, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, o cualquier otra institución pública o autoridad que sea del caso.- Para la consecución de los encargos realizados, la MANDATARIA podrá firmar y desglosar cuanto documento fuere necesario, recibir valores, así como solicitar y obtener la información requerida para el efecto.- RATIFICACION: Por el presente, además legitiman y ratifican expresa, libre y voluntariamente, la intervención de su MANDATARIA en todos los actos societarios en los cuales ha intervenido en nombre y representación de LOS MANDANTES especialmente, en las Juntas de Socios de la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA. Y en la ejecución de las decisiones tomadas por dichas juntas, hasta esta fecha.- Por el presente instrumento, además declaran desde ahora ratificados todos los actos que la MANDATARIA hiciera, dándole así mismo facultad suficiente para sustituir o delegar el presente si lo juzgare conveniente y en caso de creerlo conveniente revocar dicha delegación o sustitución.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido y deberá ser revocado expresamente por LOS MANDANTES, surtiendo efectos la revocatoria desde la fecha de notificación a la MANDATARIA.-HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DE LOS MANDANTES.- Los Poderdantes confieren a la Mandataria todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las



tipificadas en el Artículo 48 del citado cuerpo de Leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.-Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mí, íntegramente a los OTORGANTES se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.--



*Omar Francisco Paez Ayala*  
OMAR FRANCISCO PAEZ AYALA  
PODERDANTE

*Maria Christina Suarez Coronel*  
MARIA CHRISTINA SUAREZ CORONEL  
PODERDANTE



*Leonardo Nina*  
LEONARDO NINA  
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, primero de abril del dos mil cinco.

*Leonardo Nina*  
LEONARDO NINA  
CONSUL DEL ECUADOR

DERECHOS COBRADOS: US\$80,00  
ARANCEL CONSULAR : II-6.2



RAZ N. CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en MUG foja(s) ut.(es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado MUG fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigesimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 13 de Julio de 2005

EL NOTARIO

*Jaime Andrés Acosta Holguin*  
~~NOTARIO VIGESIMO OCTAVA~~  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

## CERTIFICACIÓN

Alexander Galeth Ramírez, en mi calidad de Gerente y como tal, representante legal de la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., debidamente facultado por los estatutos de la Compañía y al amparo de lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, llevada a cabo con fecha 3 de junio de 2005, a las 9:30, consintió y resolvió por unanimidad aprobar la siguiente cesión de participaciones:

- La cesión de la totalidad de las participaciones del señor Omar Francisco Páez Ayala en la Compañía, equivalentes a cien participaciones de cero punto cero cuatro centavos de valor nominal cada una, a favor de los socios: Alexander Galeth Ramírez, Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Ramiro Voltaire Pozo Ortuño, de acuerdo al siguiente detalle:

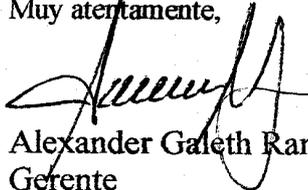
Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número de Participaciones
Omar Francisco Páez Ayala	Alexander Galeth Ramírez	\$ 50,00	1250
Omar Francisco Páez Ayala	Manuel Alfonso Jiménez Carrera	\$ 25,00	625
Omar Francisco Páez Ayala	Ramiro Voltaire Pozo Ortuño	\$ 25,00	625
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 100,00</b>	<b>2500</b>

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	Porcentaje
María Lorena Páez	USD \$ 120,00	3000	30 %
Alexander Galeth	USD \$ 150,00	3750	37,5 %
Manuel Jiménez	USD \$ 65,00	1625	16,25
Ramiro Pozo	USD \$ 65,00	1625	16,25
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 400,00</b>	<b>10000</b>	<b>100%</b>

Es todo lo que puedo certificar.

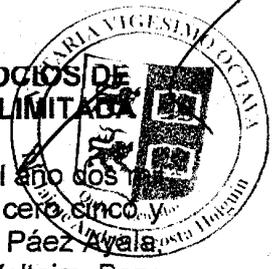
Muy atentamente,



Alexander Galeth Ramírez  
Gerente

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO  
FISICO FITCENTER CIA. LTDA.  
C.I. No. 170860020-8

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA**



En Quito, Distrito Metropolitano, a las 9h30 de tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Alpallana cinco cero cinco y Whimper de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: María Lorena Páez Ayala, Alexander Galeth Ramírez, Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Ramiro Voltaire Pozo Ortuño, por sus propios y personales derechos y por los que representan en calidad de socios de CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA, y la señora María Lorena Páez Ayala, también en representación de su hermano, señor Omar Francisco Páez Ayala, socio de la mencionada empresa, quien por encontrarse fuera del país ha otorgado a aquélla poder especial para que a su nombre y representación intervenga en la presente Junta; como se desprende del documento que se adjunta al libro expediente de Actas de Junta de la Compañía.-

Preside la sesión la Presidente de la Compañía, señora María Lorena Páez Ayala y actúa como secretario de la junta el Gerente General, señor Alexander Galeth Ramírez. La Presidente de la Junta solicita al secretario que forme la lista de asistentes, la que es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
María Lorena Páez Ayala	USD \$ 120,00	3000
Alexander Galeth	USD \$ 100,00	2500
Francisco Páez Ayala (representado por María Lorena Páez Ayala)	USD \$ 100,00	2500
Manuel Jiménez	USD \$ 40,00	1000
Ramiro Pozo	USD \$ 40,00	1000
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 400,00</b>	<b>10000</b>

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y debidamente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad.

Con este antecedente, el Presidente de la Junta propone a los socios, al amparo de lo dispuesto en el estatuto social y en la Ley de Compañías, se constituyan en Junta Universal y Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente y único particular:

- TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR OMAR FRANCISCO PAEZ AYALA A FAVOR DE LOS SEÑORES ALEXANDER GALETH RAMÍREZ, MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA Y RAMIRO VOLTAIRE POZO ORTUÑO.

Toma la palabra la señora María Lorena Páez Ayala, en calidad de apoderada del señor Omar Francisco Páez Ayala, y manifiesta que, según se desprende del cuadro de integración de capital, él es propietario de dos mil quinientas participaciones (1500) de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una (USD \$ 0,04), equivalentes a cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100,00); y expone que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, de la siguiente manera: Mil doscientas cincuenta participaciones (1250) equivalentes a cincuenta dólares de los

Estados Unidos de América (USD \$ 50,00), a favor del señor Alexander Galeth Ramírez; seiscientos veinticinco participaciones (625) equivalentes a veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 25,00), a favor del señor Manuel Alfonso Jiménez Carrera; y, seiscientos veinticinco participaciones (625) equivalentes a veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 25,00), a favor del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño.

Los socios por unanimidad autorizan y aceptan la cesión de participaciones de la totalidad de las participaciones del señor Omar Francisco Páez Ayala, de acuerdo a lo expuesto, quedando el capital actual conformado de la siguiente forma:

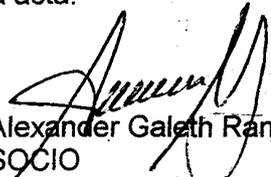
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
María Lorena Páez Ayala	USD \$ 120,00	3000
Alexander Galeth Ramírez	USD \$ 150,00	3750
Manuel Alfonso Jiménez Carrera	USD \$ 65,00	1625
Ramiro Voltaire Pozo Ortuño	USD \$ 65,00	1625
TOTAL	USD \$ 400,00	10000

Los cesionarios manifiestan su expresa aceptación de las transferencias antedichas; la apoderada del cedente, por su parte, declara que ha recibido el precio de ellas a su entera satisfacción y que en esta misma fecha su mandante, señor Omar Francisco Páez Ayala, deja de ser socio de CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑÍA LIMITADA, renunciando a cualquier derecho propio de esta calidad.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y, firmada como consta a continuación, se levanta la sesión a las 10h45. Para constancia de todo lo actuado, firman la presente acta:

  
María Lorena Páez Ayala  
SOCIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Alexander Galeth Ramírez  
SOCIO  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
María Lorena Páez Ayala  
Apoderada del señor  
Omar Francisco Páez Ayala  
SOCIO

  
Manuel Jiménez Carrera  
SOCIO

  
Ramiro Pozo Ortuño  
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170653167-B

PAEZ AYALA MARIA LORENA

03 SEPTIEMBRE 1968

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

18 169 12254

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 443434442

CASADO ALEXANDER EGALERSU RAVIREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE BENIGNO PAEZ

NANCY ELENA AYALA

QUITO 29/04/99

29/04/2011

FORMA No. 0204459

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

8-0251 NUMERO 1706531678  
PAEZ AYALA MARIA LORENA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PROVINCIA PICHINCHA  
PARROQUIA CHAURICRUZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170860020-8

GALETH RAMIREZ ALEXANDER

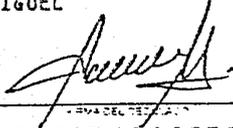
09 EMERG 1.971

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

02 005 00205

BOLIVAR/ SAN MIGUEL

SAN MIGUEL 83



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234312222

NACIONALIDAD CASADO MARIA LORENA PAEZ AYALA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION RAFAEL GALETH

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUZ ELVIA RAMIREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITA 21/04/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/04/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

1066546



FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR-DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 0116  
NUMERO

1708600208  
CEDULA

GALETH RAMIREZ ALEXANDER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

R. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876280-0

JIMENEZ CARRERA MANUEL ALFONSO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 AGOSTO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 02 AGOSTO 1965  
REG. CIVIL 014-0029 10409 M

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1965

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13431682

CASADO PAMELA ALEXANDRA BENDICER

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

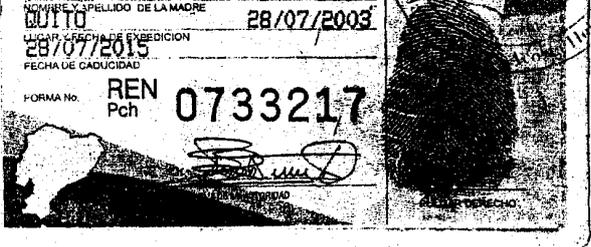
MANUEL DE JESUS JIMENEZ

ROSARIO CARRERA

QUITO 28/07/2003

28/07/2015

FORMA No. REN Pch 0733217



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

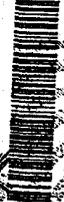
108-0153 NUMERO 170876280 CEDULA

JIMENEZ CARRERA MANUEL ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

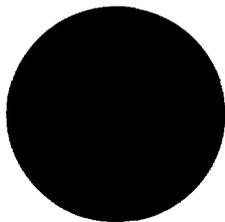
CHAMPICRA

PROCESO

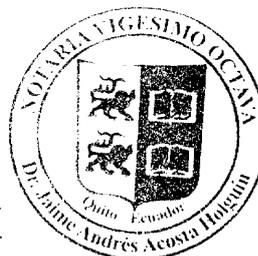




TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: OMARA PEZ AYALA, A FAVOR DE: ALEXANDER GALETH RAMIREZ, MANUEL ALFONSO JIMENEZ Y RAMIRO VOLTAIRE POZO. SELLADA Y FIRMADA QUITO, A TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN





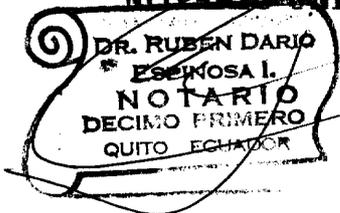
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 000009 del Tomo # 01 del año 2.000, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el tres de enero del año dos mil, consta la marginación realizada por mí, con fecha 08 de julio del año dos mil cinco, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges señor **OMAR FRANCISCO PÁEZ AYALA** y señora **MARIA CRISTINA SUÁREZ CORONEL** debidamente representados por su apoderada, señora **MARÍA LORENA PÁEZ AYALA**; a favor de los señores **ALEXANDER GALETH RAMÍREZ**, **MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA** y **RAMIRO VOLTAIRE POZO ORTUÑO**, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con fecha trece de junio del año dos mil cinco, de la cual se desprende que los cónyuges señor **OMAR FRANCISCO PÁEZ AYALA** y señora **MARIA CRISTINA SUÁREZ CORONEL** debidamente representados por su apoderada, señora **MARÍA LORENA PÁEZ AYALA** ceden la totalidad de sus participaciones a favor de los señores: **ALEXANDER GALETH RAMÍREZ** mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones; **MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA** seiscientos veinticinco (625) participaciones; y, **RAMIRO VOLTAIRE POZO ORTUÑO** seiscientos veinticinco (625) participaciones.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 08 de Julio del 2.005



*Rubén D. Espinosa I.*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



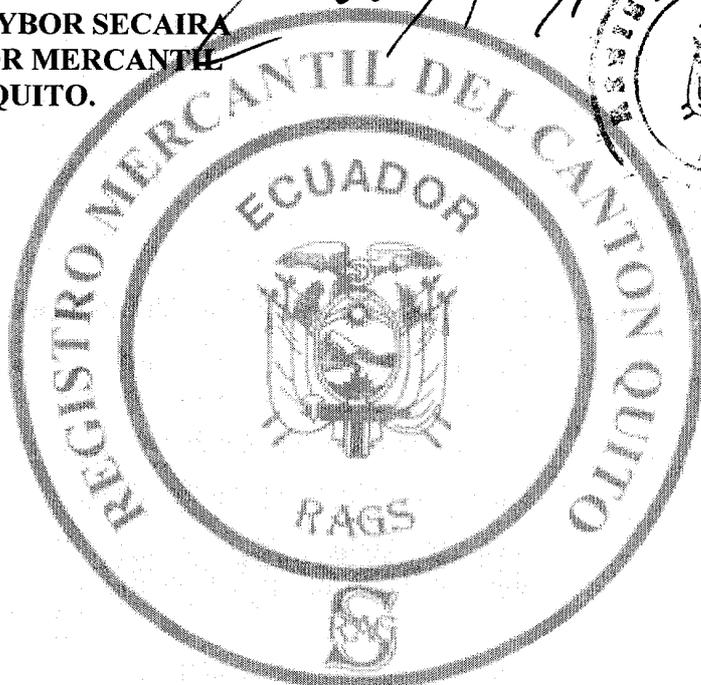


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2988** de REGISTRO MERCANTIL de tres de Octubre del dos mil, a fs 3520, tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía “**CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng